

## NORMAS Y FUNCIONAMIENTO CASA DE TRANSEÚNTES



### HORARIOS:

**ENTRADA:** de 20:00h a 22:00h

**SALIDA:** Hasta las 9:00h

**CERRADO** de 9:00h a 20:00h



**AYUNTAMIENTO  
DE YECLA  
POLÍTICA  
SOCIAL**

### SERVICIOS:

**PERNOCTA** entre las 20:00h y las 9:00h, que podrá ser en habitación compartida.

**ROPA DE HOGAR:** A la entrada al alojamiento, se facilitará un juego de sábanas y mantas, de las cuáles la persona alojada deberá hacerse responsable y entregar al encargado/a una vez concluya su estancia.

**CENA Y DESAYUNO:** La persona encargada de la casa proporcionará desayuno hasta las 8:30h de la mañana, y cena hasta las 21:00h

**ASEO PERSONAL:** Se proporcionarán elementos básicos para el aseo personal, y el acceso al cuarto de baño en el horario de estancia en la casa.

**LAVADO DE ROPA:** Se puede consultar la posibilidad de uso de la lavadora de la casa, en función de su disponibilidad y de la previsión de salida.

### DERECHOS Y DEBERES:

Aceptar y cumplir las presentes normas, así como facilitar sus datos personales para el correspondiente registro, con su autorización expresa

Se prohíbe fumar, consumir cualquier tipo de bebida alcohólica o drogas en las instalaciones.

Se prohíbe manipular instalaciones, usar encendedores, o cualquier otra actividad susceptible de causar daños en el entorno.

Se prohíbe la entrada a cualquier persona distinta a la alojada.

El obligatorio el trato respetuoso tanto a las personas responsables del alojamiento como al resto de personas alojadas.

Uso respetuoso y responsable de las instalaciones, mobiliario y enseres.

Las personas derivadas por el hospital deberán aportar informe médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni patología psiquiátrica activa que pueda ocasionar una situación de emergencia o alterar la convivencia en el alojamiento.

**El incumplimiento de las presentes normas será motivo de expulsión.**